

A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCION No.106 DEL 31 DE JULIO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA – LA GUAJIRA, “Por medio del cual se adoptan medidas de bioseguridad en las instalaciones de la alcaldía municipal de La Jagua del Pilar – La Guajira y se dictan otras disposiciones” , DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00257-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE LA JAGUA DEL PILAR- LA GUAJIRA, Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria